

FERRO
CARRILES.

De Palma a Manacor
3 15 (mixto) - 8 10 m. y 2 15 t.
De Palma a La Puebla
3 15 (mixto) - 8 10 m. y 2 15 t. (mixto) t.
De Manacor a Palma y La Puebla
3 15 (mixto) - 8 10 m. y 2 15 t.
De La Puebla a Palma
4 (mixto) - 8 25 m. y 2 30 t.
De La Puebla a Manacor
4 (mixto) - 8 25 m. y 2 30 t. tarde.
Los días de mercado en Inca.
De Inca a Palma 2 t.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio, 2 y 4.

LA OPINION.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho. de 8 a 11 de la mañana.

VAPORES
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alican-
te.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Bar-
celona.—Mier. 2 25 t. Mahon por Alcudia.
—Juev. 5 t. Valencia.—Sáb. 2 25 t. Barce-
lona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—
—9 m. Mahon por Alcudia.—Mier. 3 t.
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon
—10 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado
11. Barcelona.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 25 PESETA AL MES.

EL RASGO. (1)

Los periódicos reaccionarios de todos matices nos han atronado los oídos en estos últimos días con la expansión de su ruidoso entusiasmo, de sus himnos pindáricos, verdadero «delirium tremens» de la adulación cortesana. Según ellos, ni la casta Berenguela, ni la animosa María de Molina, ni la generosa Sancha, ni la grande Isabel, ni reina alguna, desde Semiramis hasta María Luisa, han tenido inspiración semejante a la inspiración que registrarán con gloria nuestros anales y escribirán con letras de oro los agradecidos pueblos en bruñidos mármoles. El general Narvaez, que en esto de achaques de historia es muy fuerte, ha dicho, si bien con voz más apagada que en Arlabán, ha dicho no recordar rey alguno capaz de tanta abnegación. Don Martín Beldá, hombre de grandes pulmones, ha gritado de suerte que bambolearon hasta las bóvedas del Congreso. Don Lope Gisbert nos ha dado una muestra de oratoria bizantina, digna, por lo extraña a los Parlamentos, de eterna recordación. El Congreso ha salido de madre y dilatándose por esas calles, mereciendo de la guardia de palacio honores idénticos a los que se tributan al liberal infante don Sebastian Gabriel. La mano tribunicia de Gonzalez Brabo, que en otro tiempo acariciara el puñal de Bruto, ha movido los hilos del telégrafo para que la nación entera se postrase de hinojos, y todas las campanas perturbaban los aires, difundiendo con sus lenguas de bronce en ondas sonoras el entusiasmo público por la región de las estrellas. Hasta el paraíso del teatro Real se ha contagiado, ese paraíso que por su particular idiosincrasia, es el infierno de las silbas. Sólo falta una corona poética y una estatua. De la primera ya se han encargado los gaceteros de los periódicos subvencionados, y la segunda ya la ha propuesto «Las Noticias» de tal magnitud, que a su lado parecerán enanos el coloso de Rodas y la esfinge de Tebas. Regocijémonos, pues; juntemos las manos, abramos el pecho, doblemos la rodilla y la espina dorsal, y el mundo entero sepa que aquí no ha muerto la raza de los cortesanos.

Si la voz de «La Democracia» pudiera llegar hasta el palacio de los reyes, tapiados a la verdad por turbas de cortesanos, seríamos osados a decirles que despidieran tantos aduladores. No eran para los reyes los días del siglo décimo séptimo tan difíciles como son los días del siglo décimo nono, y sin embargo, Quevedo aconsejaba a Felipe IV que arrojase lejos de sí a los atrevidos que con la casa real comerciaban. «El rey,—decía el grande escritor,—puede y debe tener sufrimiento para no castigar con demostración por su mano en todos los casos; mas en el que tocara a desautorizar su casa y profanarla, él ha de ser el ejecutor de su justicia. Este género de gente, señor, el rey que los ve en su casa no ha de aguardar a que otro los castigue y los eche. Mejor parece el azote en sus manos para esto que el cetro.» Los moderados: ineptos y corrompidos, que pendientes de un cabello caían sobre el abismo, han hecho del patrimonio de la corona asunto de sus cába-

(1) Sucesos recientes y las discusiones próximas a empeñarse en el Parlamento dan hoy, tras diez y siete años desde su publicación trascurridos, tristísima oportunidad a este artículo. Publicado en 1865, cuando la prensa padecía bajo el poder de una reacción furiosa, el origen a la destitución del actor, el ilustre jurisconsulto señor Montalvan, sirvió de pretexto para instruir un proceso contra el señor Castelar, produjo la destitución de los catedráticos liberales, provocó los sucesos del 10 de Abril, e influyó en una larga serie de acontecimientos que sirvieron como de preparación y prólogo a la gloriosa revolución de Setiembre.

las, alimento de sus intrigas, pedestal de su poder maldito, y no han tirado sino a presentar la casa real como el escudo interpuesto entre su pecho y la justa cólera del pueblo.

Solo de esta suerte se concibe cuanto ha pasado aquí: la improvisación del proyecto; el sacrificio de Barzanallana; la retirada del anticipo; la presentación como un donativo para el país de aquello mismo que es del país propiedad exclusiva; el entusiasmo de una mayoría servil y egoísta; los telegramas a los cuarenta y nueve procuradores; el ruido y la algazara de todos los satisfechos, y la vocinglería infinita de esos periódicos que sólo alaban y solo creen grandes a los reyes, cuando pueden convertir su cetro en llave del Tesoro para dividirse los tributos que sobre el Tesoro suda el esquilmo pueblo.

Pero vamos a ver con serena imparcialidad que resta, en último término, del celebrado rasgo. Resta primero una grande ilegalidad. En los países constitucionales el rey debe contar por única renta la lista civil, el estipendio que las cortes le decretan para sostener su dignidad. Impidiendo al rey tener una existencia aparte, una propiedad como rey, aparte de los presupuestos generales del país, se consiguió unirle intimamente con el pueblo. En Inglaterra, donde la monarquía tiene tanta autoridad, poder tan prestigioso, sus bienes han pasado a ser de la nación. Diferentes alternativas tuvo la lista civil en el reinado de Jacobo I, de Carlos II, hasta que por fin los productos de las tierras reales y los servicios decretados por los Parlamentos se reunieron en un fondo común, que se llamó fondo consolidado. Con él Inglaterra paga su salario a los reyes y parte de los intereses de la Deuda pública. La reina Victoria, el jefe de aquella aristocracia de grandes propietarios, no tiene propiedad. Si posee el ducado de Lancastre, lo posee, no como soberano, pues como soberana ciertamente nada posee que no sea de la nación, lo posee como particular, como la duquesa de Lancastre. La reina de Inglaterra percibe por su lista civil unos treinta y seis millones de reales, mientras que la reina Isabel percibe cincuenta. Y en los treinta y seis millones de reales se incluyen los servicios votados por los parlamentos y los productos de las antiguas tierras reales administradas por el Estado. Ahora bien, ¿existe en España una legalidad semejante? Existe. Los fundadores de nuestro sistema constitucional fueron demasiado grandes para consentir un rey con dominios feudales, alzando sobre la Constitución de 1812 esa tumba del feudalismo.

Y en virtud de esto declararon propiedad del país los bienes de la corona. Ahora bien; cuando el patrimonio se ha presentado ante las Cortes de una suerte anormal é incomprensible, ofreciendo al país bienes que eran del país, las Cortes, en vez de entusiasmarse y gritar, han debido decir al patrimonio con el texto de la ley en la mano: los apuros del erario no permiten que continúe una usurpación tanto tiempo consentida, nos incautamos de esos bienes que son nuestros, y desamortizándolos, emplearemos en deuda intrasferible, y los daremos al monarca a cuenta de su dotación, descargando al erario de los cincuenta millones de lista civil que no puede sobrellevar. El rasgo del patrimonio no ha sido más que un rasgo de atrevimiento contra las leyes.

Pues si ha sido una grande ilegalidad, ha sido también una grande desencanto. Hace mucho tiempo que se viene encareciendo cuanto podían servir para sacar de apuros al erario los bienes patrimoniales de la corona. Y sin embargo, nada absolutamente nada se sacará ahora; nada. La reina se reserva los tesoros de nuestras artes, los feraces territorios de Aranjuez, el Pardo, la Casa de Campo, la Moncloa, San Lorenzo, el Retiro, San Ildefonso,

más de cien leguas cuadradas, donde no podrá dar sus frutos el trabajo libre, donde la amortización estenderá su lepra cancerosa. El Valle de Alcudia, que es la principal riqueza del patrimonio, no podrá ser desamortizado a causa de no pertenecer a la corona, y según sentencias últimas, pertenece a los herederos de Godoy. En igual caso se encuentra la riquísima finca de la Albufera, traspasada por Carlos IV a Godoy en cambio de unas dehesas en Aranjuez y unos terrenos en la Moncloa. Si después de esto se trasmite a la corona el veinticinco por ciento de cuanto haya de venderse, quisiéramos que nos dijese los periódicos reaccionarios que resta de tan celebrado rasgo, qué resta, sino un grande y terrible desencanto.

Además resta una grande imprudencia. Se ha engañado a los pueblos, induciéndoles a creer que a consecuencia del rasgo de la reina, se retiraba por innecesario el anticipo. Los labradores, los industriales, han abrazado a sus hijos que ya veían sin pan, y han mirado con éxtasis sus propiedades, que veían ya en pública subasta. La donación de la reina era popular porque estaba unida en el corazón del pueblo a la retirada del anticipo. El hambriento bendice como un mensaje de la Providencia la mano salvadora que le trae un pedazo de pan. Y cuando apenas acaba de difundirse la alegría, cuando el corazón descansa, cuando el sueño tranquilo se ciñe a los párpados antes inquietos, el gobierno anuncia que renace el anticipo con más fuerza, con más poder cayendo con doble pesadumbre sobre la mayoría de los contribuyentes, y aumentando el hambre del pobre, de cuyo pan mermado por el fisco, salen al cabo todos los tributos. Digáenos si al fin de todo esto, las manos que han aplaudido no amenazan; los corazones que han serenado, no se irritan, víctimas de un engaño. Los pueblos no se gobiernan con el charlatanismo de los curanderos, ó con los saltos mortales de los clowns, ó con los milagros y portentos de los embaucadores. Los que han aconsejado todo esto, los que han tramado todo este enredo son, por engañadores del pueblo, reos de lesa nación; por desleales al monarca, reos de lesa majestad. Acordáos de lo que sucedió en la revolución francesa. Las promesas no cumplidas del ministro de Hacienda Calonne, perdieron a la monarquía. Cuando después que éste prometió aliviar al pueblo y el pueblo respiró, su sucesor vino a pedir el empréstito de los 420 millones de francos; el pueblo engañado y ofendido, comenzó aquella revolución que arrancó de las sienas de Luis XVI la corona, de los hombros de Luis XVI la cabeza. Así que los pueblos reciban la noticia del nuevo anticipo, veáis las consecuencias, ministros de Isabel II, de la indigna farsa en que habeis comprometido, para salvaros vosotros el nombre de la reina.

Y en último resultado queda una gran pérdida para el pueblo; una ímense, irreparable pérdida. Casualmente la desamortización del real patrimonio podía y debía hacerse con arreglo a los principios democráticos y con la mira puesta en el pueblo. Muchos de estos bienes se originan de aquellos tiempos en que el pueblo era el más enérgico aliado de los reyes. Entre las clases inferiores, mediante un pequeño canon debían dividirse esos dominios inmensos que ha regado tantas veces la sangre del pueblo. Todavía se pueden descubrir las huellas de las milicias municipales que fueron a Toledo y a las Navas, en las campañas de Aranjuez, definitivamente convertidas en sitio real, si no estamos equivocados, por Isabel la Católica. Nosotros deseamos la desamortización fecunda, que convertiría esos terrenos, hoy improductivos, en colmenas, digámosle así de innumerables trabajadores. Los bienes que se reserva el patrimonio son inmensos; el 25 por 100

desproporcionados; la comisión que ha de hacer las divisiones y el deslinde de las tierras, tan tarda como las que deslindan los bienes del clero; y en último resultado, lo que reste del botín que acapara sin derecho el patrimonio, vendrá a engordar a una docena de traficantes, de usureros, en vez de ceder en beneficio del pueblo. Véase, pues, si tenemos razón; véase si tenemos derecho para protestar contra ese proyecto de ley, que desde el punto de vista político es un engaño; desde el punto de vista jurídico, una usurpación; desde el punto de vista legal, un gran desacato a la ley; desde el punto de vista popular, una amenaza a los intereses del pueblo, y desde todos los puntos de vista, uno de esos amaños de que el partido moderado se vale para sostenerse en un poder que la voluntad de la nación rechaza, que la conciencia de la nación maldice.

EMILIO CASTELAR.

LA OPINION.

PALMA 13 DE JUNIO DE 1882.

LA INMORALIDAD ADMINISTRATIVA.

No vamos a hablar de lo que por público convencionalismo ha sido llamado en estos tiempos *filtración* ó *irregularidad*, pues ya no despierta interés alguno añadir un número mas al voluminoso catálogo de fraudes, robos, desfalcos, ocultaciones, abusos, y falsificaciones que se reparten por entregas desde arriba para que el pueblo pueda estudiar periódicamente las ventajas con que le brinda la virtud, y las holguras que el olvido de los deberes proporciona, según sean ó no privilegiados los que a este nuevo género de moral se dedican. ¿Qué adelantáramos? ¿Serían mayores los rendimientos del estado porque citáramos los numerosos procesos que descubren el cáncer que corroa a la burocracia, los expedientes de la Deuda, los dictámenes de respetables comisiones parlamentarias, los robos de las aduanas de Cuba, el contrabando descarado que las cifras aducidas en los debates parlamentarios denuncian; lo que pasa en la península en ciertos ramos de tributación, y sobre todo en los consumos cuando se recaudan por medio de fieltos?

El mal, arranca indudablemente de la cúspide y es natural que el ejemplo cunda. Los centros directivos imitan al gobierno, y las simples dependencias y las corporaciones locales se creen autorizadas para seguir la misma senda. Si un simple decreto, como el del Sr. Cárdenas, verbi gracia, llevó la perturbación a la familia alterando la ley del matrimonio civil, ¿cómo extrañar que en intereses de menos trascendencia, los Decretos sean el todo y las leyes nada?

Si para estos casos no existieran los *bills* de indemnidad y las responsabilidades se hicieran efectivas llevando a la barra a los ministros, no se repetirían los escándalos que el hombre de ley reprueba y la sociedad fustiga. No es así como se dignifican el principio de autoridad, y el respeto a las leyes.

Fuerza es, pues, confesar que es lasti-

moso lo que pasa. Simples reglamentos hemos visto que desnaturalizan los principios á que debian subordinarse: instrucciones que perturban en vez de uniformar y circulares que á pretexto de aclarar, no son otra cosa que resoluciones ofrecidas al favor, que enmarañan y no enseñan, como no sea el arte ya inveterado de hacer lo blanco negro.

Atacamos pues la peor de las inmoralidades: la inmoralidad que tiene por objeto la falsificacion de las leyes.

Malas ó buenas, son siempre á nuestro modo de ver respetables en sumo grado cuando se aplican con rigurosa justicia; y de aqui que se sufran hasta con dulce resignacion sus mas desastrosos efectos cuando nadie queda exceptuado: pero pedir que se vea con indiferencia como se atropellan sin pudor los textos mas explícitos, como se hilvanan los conceptos, como se violentan los artículos y como en asuntos evidentemente analógos, sino completamente iguales—ya que la igualdad casi nunca existe en el rigorismo de la palabra—la justicia se muestra como Jano, con dos caras, es cosa poco menos que imposible y origen siempre del pesimismo á que se lanzan los hombres, esperando que el acaso les encumbre para usar de obligadas represalias en favor del amigo, sea cual fuere la justicia de la causa del adversario.

Nada pues que irrite tanto y que subleve como el desconocimiento de los derechos del ciudadano, siempre sugeto á los deberes. Si la ley es bastante dura para someterle sin cesar á la obediencia, ¿por qué no respetarle cuando de ella se ampara para defenderse de todas las agresiones, apelando á los medios legítimos que le proporciona, á los plazos con que le brinda, á las protestas que le permite, y á todas las reclamaciones pertinentes?

Lo hemos dicho mas de una vez y no hemós de casarnos en repetirlo; en las relaciones sociales, las leyes son la única autoridad y el lazo que une. Cuando se conculcan, queda relajado el vínculo y proclamado implícitamente el derecho de la fuerza.

Huyamos de lo primero para no caer en lo segundo y procuremos infundir siempre los principios imperecederos de la sana moral.

He aqui los fundamentos de la protesta de D. Bernardo Obrador y Mut consignada en el protocolo del notario don Juan Palou y Coll, requerido por aquel el 9 de los corrientes al procederse al embargo de sus bienes para cubrir la cuota de la contribucion industrial.

«Que reservándose el requirente cuantos derechos y acciones puedan corresponderle contra quien haya lugar, para pedir la indemnizacion de daños y perjuicios y cuanto crea procedente, con motivo del procedimiento instaurado y del embargo y demás que se intenta, se vé obligado á protestar y protesta de la manera mas solemne.

1.° Porque, si bien la ley de 31 de Diciembre último faculta al Ministro de Hacienda para reformar el Reglamento y sus tarifas, no le autoriza en concepto del requirente para su aplicacion inmediata.

2.° Porque, caso de existir esta autorizacion, se ha infringido dicha ley de 31 de Diciembre por no haberse formado las matrices, padron y reparto gremial que en ella se previene.

3.° Porque, no habiéndose formado un expediente escrito de primer grado de apremio, especial y exclusivamente contra el requirente, ni llenado los requisitos que exigen los arts. 21 y 22 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 14 de Noviembre de 1874 y las demás disposiciones y jurisprudencia vigentes, conforme tiene declarado por unanimidad este Excmo. Ayuntamiento en sesion presidida por el señor Gobernador de la Provincia al habersele notificado tampoco la providencia de apremio de primer grado en la forma prevenida en el Reglamento pro-

visional para la ejecucion de la repetida ley de 31 de Diciembre sobre todos los asuntos reclamaciones y expedientes del ramo de Hacienda, debe redargüir de nulidad el procedimiento incoado.

4.° Porque la relacion de contribuyentes y diligencias que ha exhibido el comisionado, para tener la eficacia que se pretende darles, deben ir extendidas en el papel timbrado que previene la ley vigente.

5.° Y por último, protesta contra el allanamiento de morada que, á juicio del requirente, han cometido el comisionado y la persona que le acompaña por haber manifestado aquel estar legalmente autorizado para entrar en la casa del requirente á verificar el embargo, siendo así que, por no haberse cumplido todos los requisitos legales, no procedia la autorizacion, conforme tiene sentado el Tribunal Supremo, en consonancia con los preceptos legales, en la referida sentencia de 4 de Noviembre de 1874.»

Leemos en *El Isleño*.

«La *Opinion*, encomiando como se merece la conducta observada desde los primeros momentos por el señor Gobernador en la cuestion de los embargos termina:

«Hacemos votos por que lleve á buen término su espinosa mision en la cual le apoyaremos sosteniendo siempre los derechos del ciudadano y el imperio de la ley.»

Pudo haber añadido nuestro colega: si es que á su noble patriotismo no se impone otra autoridad encargada de interpretar la ley que trata de aplicarse.

Así quedaba redondeado el pensamiento.

¿Ha querido decir nuestro apreciable colega, como ha escrito y entendemos, que si otra autoridad encargada de aplicar la ley se impone al gobernador dejaremos de apoyarle en su espinosa mision?

Si tal pensó recuerde que hemos dado pruebas de no torcer por nada ni por nadie nuestras convicciones y que no es propio de su comedimiento proverbial el ofendernos en los términos que lo hace si el sentido de las palabras con que cree debiamos redondear nuestro pensamiento es el que se desprende de su contexto.

Al salir para Roma nuestro muy querido amigo el pintor D. Francisco Maura, recordarán nuestros lectores que le dedicamos algunas lineas de despedida en las que le asegurábamos que su talento le ofrecia un porvenir brillante.

Júzguese pues cual habrá sido nuestra satisfaccion al ver en una correspondencia que de Roma dirijen al *Liberal* las siguientes lineas:

«Maura es un jóven que vino á Italia pocos meses há, á prepararse para un curso. Pocos jóvenes de los que en Roma dan sus primeros pasos podrán aventajarle en condiciones para la pintura, y pocos aprovechan más el tiempo. Sin grandes esfuerzos logrará la pension que pretende de la diputacion de Mallorca, pues las dotes que le adornan son verdaderamente excepcionales. Dibuja con gran facilidad y es un buen colorista. Estas condiciones desarrolladas y cultivadas con esmero, harán de Maura un pintor de nota. Una preciosa tablita titulada *En el Pincio*, y un lienzo, estudio de la *Campaña Romana*, son sus dos últimas obras y las que más denotan los extraordinarios progresos de este artista.»

Si Maura nos fuese indiferente, si no sintiéramos por él el cariño que sentimos hace tiempo, nos bastara para quedar satisfechos el haber acertado al emitir nuestro juicio referente al jóven pintor. Unase pues á este orgullo lo mucho que le queremos y la honra de que sea nuestro compatriota y se comprenderá cuanto nos complace el triunfo del Sr. Maura al que felicitamos cordialmente.

Perdone el órgano de los embolados; no le hemos mandado á decir nada sobre si ha hablado ó no en este asunto segun dice en su pedestre estilo.

Antes de la corrida, estaba trastornado: despues de la corrida anda tan huido y

escarmentado que no sirve para la lldia. Resígnese pues á vegetar en el corra.

Contestando *El Comercio* á nuestra pregunta nos dice que es órgano de sus redactores afiliados en el gran partido federal y que reconocen y respetan la autoridad de los Comités, teniendo por dogma los principios consignados en el manifiesto publicado.

Ya veremos si todo es tan bello como parece y si realmente existe hoy la representacion del *antiguo y verdadero partido federal* que era de lo que nosotros hablabamos en nuestro suelto del sábado.

Hoy ha salido para el continente nuestro querido amigo D. Miguel Socias y Caimari.

El jueves tendrá lugar la vista de la causa que sesigue al director de *El Comercio* cuya defensa está confiada al conocido abogado D. Alejandro Rosselló y Pastors.

Asiste realmente alguna razon á *El Constitucional*, cuando dice que tenemos el gusto estragado. ¿Qué gusto, por bueno que sea, resiste la obligada lectura del órgano de los *infusorios*?

Nuestra natural candidez no llega al extremo de creer que nadie analice nada de cuanto ponga *El Constitucional*, y si se diese algun caso, le envidiaríamos el valor, á quien á tanto se atreviese.

No quiera, pues, el colega, con el morrion ladeado y las charreteras de estambre caídas, y arrastrando el virginal sable de miliciano (en conserva,) escupir por el colmillo cuando se trate de sus pujos literarios.

De cuanto conocemos, (pliegos de aleluya, inclusive) nada hay que pueda compararse al típico estilo, digámoslo así, que suele usar *de diario*; pero cuando pretende salir de la pecera en donde se agitan, recreándose en su propia *invisibilidad*, los 3999 adictos,... pecera de donde no ha de sacarles *El Constitucional* mientras otras almas no salgan del Limbo, entonces... ah! entonces es cosa de cegar ó de morir de... risa.

Este es nuestro humilde parecer... en prosa.

TOROS.

Reseña de la segunda media corrida celebrada en Palma el día 11 de Junio de 1882.

Y por esto jué que er tío Palomo, en cuanto guipó que er público sabia enfadado tanto con la brega der Toledano de Toledo, cogió á Juanillo y le ise:—Mia Chico, quiés toreá por lo fino? Sinco toritos y medio tengo encajonados en ér corrá y te doy tanto si me los matas á toicos—Como que no tengo mas que una palabra, le ise Juan, y allá van estos sinco.

Y ya estuvo hecho. Cantaron los papeles y los cartelones de figura y la jornada se iso con er programa que pongo á renglón seguido

N.° 1.—*Portugués*. Este animá era de color castaño de dia y llevaba las puntas en disposicion de ensartá cuentas de rosario, buen moso, eso sí, duro de mollera y suerto de piureles.

Los cabayeros de tanda jueron Fernandez y Martin: al primero ocho veces se arrimó con buena voluntad y le jiso un descendimiento de la crus, ensusiándole la chorrera y ar segundo sinco revolcándole dos la casaca, con lo cuál, se murieron dos cabayos y der susto sartó una ves ar cajejón!

Rico y Mariano: estos dos toreros se pusieron en jaque en los medios y vino er *Portugués* que ya sabía finchao como tós los de su casa y se clavó medio par der primero en escala de medio punto y otro en la diagonal por ensima del armamento y aluego tropesó con un par der segundo en er cuadrante der círculo.

Ruiz vestía morao y oro mas majo que er mesmo ministro de Jasienda y jué á brindá y dijo que lo jasia por el Presiente, por las muchachas bonitas y por la fiesta de otros años y se dirijió ar toro y le pasó seis veces con la mano derecha y sinco con la izquierda y le entregó al brazo seglar der puntillero previas dos estocás una recta arrancando y otra ladeada á volapié.

La operacion no jué lucida porque er bicho se encarinaba con la presona y no queria conosimiento con er refajo.

N.° 2.—*Golondrino*.

Si yo hubiese sido su padrino en er bautismo le hubiera puesto *Bachiller* en siencias físicas y naturales; era negro como los pesares, un poco abajao de cuer-na, cara de comisionao dapremios y mar-rajo como un investigaor... de náa.

Fernandez le abrió un canal de riego y navegacion en la espardilla por el cual le salió un número der *Constitucional* anunciando una corria de embolados pá un domingo prójimo, dejando desmayaos en la pista dos patenas de hostiario. Martin, Chico y Manitas le pusieron entre toos seis varas, acabando de perforarle el istmo de Darien.

La faena de las banderillas acabó de dar sabiduria á *Golondrino*, saliéndole uno debajo del sobaco á tóos los chicos: asina como pudieron le colgaron dos pares y medio er Cabo y Manolin.

Juanillo tomó los trastos y la brega duró mas de veinte minutos, jasta que er remordimiento y cuatro estocás le hisieron echar al pájaro y Torrijos se encargó de lo demás.

Estuvimos pasando tóa la faitiga de Dió, y jasta la camisa se despedia de nosotros.

No más *Golondrinos*.

N.° 3.—*Confitero*.

Melifluo como un maricón, blando como un merengue se presentó en la arena: era royo claro y yevaba bien puestas las lansetas. Sabia argo de contabilidad pá yevar los libros de la casa.

Por eso se escamó á los dos puyasos de Fernandez al que jiso dar er sarto de Leucades y otros dos de Martin á quien sarrimó por güena criansa. Der susto faysieron dos arañas.

Alcon le endozó par y medio davis-paores escogidos en liquidacion y baratura y Torrijos uno en er promontorio con mejor intension que efecto.

Lagartija le sacó de penas despues de cuatro pases naturales y ocho con la derecha, de una estocá á paso de banderiyas y otra á volapié encontrándose.

No tuve mas que un sigarro pa darle y no pude batir las palmas porque tenia ocupás las manos con los trastos de tomar apuntes.

Se dise, empero, que con la intension basta.

N.° 4.—*Bandolero*.

Era alumno del establecimiento de gimnasia higiénica y ortopédica de la Fusion, plasa de las Cortes número 2744—Madrid, y como tal presentó güen trapío; güena armaura, larga como la esperansa de un cesante, y muchas libras que no eran esterlinas.

Y como no se estaba quieto sino que iba y venia como un alborotaor de oficio, Juanito le dió algunos capotazos capase de jaser perder una votasion ar Gobierno.

Güeno y aqui entraron los cabayos for-sados y Chico puso cuatro garrochazo y perdió un ole: Perez otros cuatro y saco desmondongado el flautín y Fernandez otros tantos saliéndo ileso: y cuenta que er *Bandolero* era duro como un forbante y cabezudo como un perito de hacienda.

Tres pares y medio de mondadientes le resetarón Rico y Mariano este último uno muy bueno cuarteando y Ruiz le dió las dimisorias de una buena arrancando despues de tres pases con la derecha y cinco con la otra.

Jué la estocá de la corria por lo que jisieron parmateo se tiraron tagarinas del estanco, er Presidente jiso asina con la mano y too Dió quedó contento y la oreja certá.

N.° 5.—*Botinero*.

Castaño retinto con mascarón, de zulú güena estampa, cornialto de derecho, de muchos kilógramos hablando por lo fino, bravo como er D. Juan aquel y de poder como er señó Segasá y demás familia.

Cuatro lansás sufrió con poca pasensia de Chico volteándole como una aleluya en manos de un chiquiyo, causándole una caída ar descubierta que apañó er atento y cumplió Lagartija y tres resibió de Perez al cual tumbó en toas eyas y siempre Juanito arquite. Aqui no hubo más una debanadera desventijáa.

Manolin y er Cabo le pusieron tres pares con guena suerte y Ruiz le tendió de dos pinchazo á volapié y una delantera arrancando.

N.º 6.—Chivilero.

Royo claro, bien armao y derrengao del pié derecho: esto es, medio toro.

Er público desia cabia de ser para los chiquiyos porque estaba dificultao pa correr: pues si yega á estar sano derriba ar Menisterio; como que jiso crisis en la cuadría y una güena brega que no tuvimos la atencion de apuntar por desconfianza.

Y agora venga er. Balanse.

Presidió la fiesta la ceñoria der ceño D. Juan Bautista Somogy, sarva sea la parte y no hayga ilusione pa naide y sca por mil años bien venio á esta tierra de ensaimás.

Se corrieron cinco toros y medio de la ilustre prosapia de la señora de Rosalem viuda de D. Mariano Hernan: enseña de familia, orillama asur seleste, animales bastante voluntarios y bravos, pero resabios por la tiente: de resurtas, toos de sentido... común.

Er servicio de cabayeros, casi tan malo como er de cabayos que todavía lo jué mas que er de correos y er der tabaco público.

Servicio de la plasa, de monos sabios y de barreras riglar.

Er puntiyero Torrijos despachando toos los toricos de un solo golpe.

La concurrencia menor que er domingo pasao.

Los chicos de á pié bien.

Salieron pá el muladar dose cabayitos como de carton.

La corria jué güena.

Suma total.

Remolares.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA OPINION.

Un suceso grave y lamentable que ha consternado el espíritu pacífico de los hijos de Sineu, nos obliga bien á pesar nuestro, á darle publicidad con todos sus detalles, para que la intriga ó la ignorancia no les dé torcida interpretacion, apareciendo culpable el inocente, evadiéndose aquel de la vindicta pública.

Era la noche del siete Mayo último, dia que se habia celebrado su histórica feria; cuando el Reverendó señor Ecnómico, en presencia de un considerable numero de forasteros y vecinos, impulsado sin duda por un arranque de mal entendido celo cristiano, dijo desde la cátedra del Espiritu Santo entre otras esprisiones «que en los periódicos se le habia tratado de picaro y ladron; y ademas que habia llegado á su noticia que se le quiere matar.» Tan inoportunas y denigrantes frases hirieron con justo motivo la honradez proverbial de estos moradores; y esta manifestacion ó denuncia lanzada por un ministro del señor no puede ser acojida con indiferencia por gran parte del vecindario, y tres personas de categoria en representacion del mismo se acercaron á las autoridades civil y judicial á fin de que se apersonasen con el señor Ecnómico para suspicarie les manifestase el origen y presuntos autores de tan graves atentados para perseguirlos ó prevenirlos; rogándole al mismo tiempo se dignase dar desde el púlpito las esplikaciones que le pareciesen convenientes para servir de renitivo á los agitados espíritus sin rebajar su persona y elevado carácter. Y quien lo creyera? Ese piadoso sacerdote, acallando el sublime precepto de su Divino maestro *qui se humiliat exaltabitur* no le pareció conveniente dar esplikacion alguna en el púlpito, y si solo verificarlo reservadamente delante dos personas que designó eliminando la otra que era un anciano señor que habia figurado en primer término en la cuestion. Podian prudentemente aceptar sus compañeros tan ridícula proposicion? Ni era lógico ni cristiano. Crecia la efervescencia en los ánimos; y deseando todos encontrar una solucion honrosa, se convocó, con anuencia de la autoridad, una reunion que fué numerosa y respetable; en ella se dió cuenta de la conducta conciliadora, por desgracia infructuosa que se habia intentado y propósito de continuarla; nombrándose una comision con amplias facultades para orillar los obstáculos que se ofreciesen al logro de sus comunes aspiraciones; y como el caballero que habia sido rechazado por el señor Ecnómico formase parte de ella, no aceptó el cometido,

porque á pesar de la poca deferencia que se le habia guardado deseaba con ahinco se resolviese satisfactoriamente tan malhadado asunto. Con estos antecedentes debinos creer con fundado motivo serian atendidos esta vez nuestros deseos, siendo elegido el Señor Alcalde para que interpusiese sus buenos oficios con la mentada autoridad eclesiástica para llevarlo á feliz término. Como fué desechada nuestra reverente réplica nadie mejor que el Señor mansejero podrá decirlo. Terminaron por ventura, a pesar de las sufridas humillaciones, nuestras instancias para alcanzar la consabida avenencia? No señores; debimos apurar la copa de la resignacion hasta las heces; y esta vez el Señor Juez municipal fué nuestro benévolo solicito intermediario, proponiendo al Señor Ecnómico eligiese el número de personas de la capital que fuesen de su agracio con el objeto de celebrar ante ellas una conferencia exponiendo cada parte sus razones siendo inapelabl el fallo que dictasen aquellas. Nuevamente fué menospreciada nuestra atenta demanda! Y por quien? Por un ministro del Dios de paz, por un representante de Aquel que es todo mansedumbre y caridad.

Esta es la fiel historia de lo ocurrido, retando desde luego al que contradiga uno solo de los hechos anteriormente expuestos. Omittimos los comentarios esperando con la conciencia tranquila el fallo justo y severo de la opinion pública.

Hemos demorado la publicacion de este escrito por correrse la voz de haber presentado la dimision de su cargo la referida autoridad eclesiástica con el objeto de no hacer presion alguna sobre elevadas esferas. Sineu Junio de 1882.—Varios vecinos.

CORREO DE AYER.

Madrid 10.

—Se han presntado ya en Fomento la memoria y planos del ferro carril trasversal de Cataluña. Es un trabajo que honra á su autor el señor Capdera, y que tenemos la seguridad llamará la atencion. E-e proyecto, de suma importancia para Cataluña, enlaza los puertos de Tarragona y Rosas, atravesando Valls, Igualada, Manresa, Vich, Arner, Bañolas y Figueras. Indudablemente ha de reportar grandes beneficios al pais una linea que, además de comprender las poblaciones que enumeramos, interesa á las comarcas más fértiles del Principado.

—Nunca hemos visto el circo de Price tan animado como anoche. El suñon ofrecia un golpe de vista magnífico, leñando sus localidades un público por demás escogido; y para realzar doblemente el brillante cuadro, toda la familia real ocupaba su elegante palco. La compañía, dirigida por Mr. Parish, trabajó con muchísimo entusiasmo, recibiendo los aplausos de los que tuvieron la suerte de poder asistir á esta soíre.

—El juez de primera instancia de Astudillo ha sido atropellado por un grupo de mozos que estaba bailando en la plaza. Insultaron y apedrearon á la autoridad judicial.

Se instruye sumaria.

—Han sido detenidos en Jaca cuatro sujetos, presuntos autores de un crimen cometido en 1867.

En dicho año se unieron al general Pirrad los carabineros de aquella linea, y en la accion de Linás algunos huyeron á Francia, llevándose fondos cuya procedencia se ignora. Al pasar dos de estos carabineros por Ainsa, cuatro amigos les socorrieron en una casa de campo; pero al saber que llevaban dinero, los asesinaron, quitá doles ademas la cantidad que poseían.

—Las escuelas rurales descritas por un periódico:

«El más destartado caseron del pueblo es el que sirve de escuela y de vivienda del profesor, que tiene que ser albañil para tapar las goteras; que suple con pegotes llenos de palotes ó de curvas los cristales que faltan en las ventanas; que tienen que valerse de mil medios ingeniosos para fabricar tinta y reparar la falta de material

para la enzeñanza.

La poca consideracion con que las autoridades y los padres de familia suelen tratarles, le arrebatan una de las condiciones que es mas indispensable para ejercer su magisterio; [el repeto y la influencia moral sobre sus discipulos. Estos van á la escuela como á un lugar de tormento y cuando llega el estío, la abandonan para ayudar á sus padres en las faenas agrícolas, olvidando en la libertad de las eras lo que aprendieron, y volviendo á la clase más ignorante y con alardes de independencia que hacen de todo punto imposible su educacion.

El maestro de escuela no solo debe estar puntual y decentemente pagado sino que debe elevarse su autoridad, rodeándola de prestigio para que inspire respeto. Esto es algo difícil en pueblos donde los alcaldes no saben leer, y donde para llegar á señor feudal de los tiempos modernos, esto es, á cacique, no se necesita más gramática que la gramática parda; pero es preciso ir reformando las costumbres, si se quiere obtener el progreso que no consiste en lo efimero y pasajero de reformas políticas sino en la educacion y en a cultura.»

Roma, 8.

El duque de Génova ha llegado á la isla de Caprera para asistir al entierro de Garibaldi.

A las tres se puso en marcha el fúnebre cortejo compuesto de los representantes de más de trescientas asociaciones, deteniéndose en una grande esplanada.

Allí, varios oradores pronunciaron discursos en eiogio del difunto.

El féretro fué conducido despues al cementerio de la Magdalena.

Dos baques de guerra y algunos destacamentos de soldados y marinos, tributaron los últimos honores al general.

He aquí el texto de la carta del rey de Italia á Menotti Garibaldi.

«El dolor que mas hace sentir la muerte de vuestro ilustre padre es tan grande como la des. racia que aflige á la nacion. Mi padre me enseñó desde mi infancia á honrar en Garibaldi las virtudes del ciudadano y del soldado. Testigo de sus gloriosos hechos tenia por él la afecion más profunda, la mayor gratitud y la admiracion más grande. Estos sentimientos y el recuerdo de los demostrados por el general hacia muy á mi familia, me hacia sentir doblemente el peso de esta pérdida irreparable.»

»Asociándome al supremo dolor del pueblo italiano y al duelo de la familia del difunto, es ruego que seals cerca de vuestros parientes el intérprete del vivísimo pesar que comparto con la nacion entera.»

Voto particular del Sr. Atard al proyecto de consumos.

Artículo 1.º Queda suprimido el impuesto creado por la ley de 31 de Diciembre de 1881, en equivalencia de los de la sal. Las cantidades que hubieren sido recaudadas serán devueltas á los contribuyentes.

Art. 2.º Se restablecen los encabezamientos que por las contribuciones de consumos y cereales y la sal existian á la promulgacion de la ley de 31 de Diciembre.

Queda autorizado el Gobierno para recargar el importe de ambos en un 25 por 100.

Art. 3.º Se devuelve á los ayuntamientos y á los contribuyentes la facultad de hacer los repartos entre los vecinos en los casos en que la contribucion se haya de hacer efectiva por este método.

Art. 4.º En los casos de reparto no podrá ser disminuida la cuota sino hasta una tercera parte, ni aumentada más que hasta el triple.

Art. 5.º Cuando un ayuntamiento considere excesivo el encabezamiento, podrá reclamar su rebaja.

El Gobie no, antes de resorver, oirá al Consejo de Estado en pleno, y oublicará su resolucion en la «Gaceta de Madrid» con el dictámen del Consejo.

Art. 6.º Se devuelve á los ayuntamientos la facultad de establecer arbitrios sobre la sal.

Atencion.

Sastreria nueva, calle del Sindicato n.º 54, antes Capelleria, esquina á la de la Cuartera.

En vista del gran éxito que ha tenido este establecimiento en las grandes liquidaciones de ropas hechas, acaba de recibir un inmenso surtido que se venderá con una verdadera economia; pruébenlo los señores parroquianos y se convencerán de la gran baratura de ropas que presentamos en beneficio del público.

No equivocarse, Sindicato 54.

NOTA. Tambien se hacen prendas ó trajes llevando el género los parroquianos, á precios casi de balde y á la última perfeccion, tal como el último figurin.

Vidrieras.

Por un precio sumamente módico se venden unas para portal de tienda. En esta imprenta darán razon.

EMPRESA MARÍTIMA A VAPOR.

El juéves 15 del mes actual á las 5 de la tarde saldrá de este puerto para el de Valencia el veloz vapor

LULIO,

conduciendo la correspondencia pública y seguirá saliendo todos los demás juéves á la misma hora.

Admite carga y pasajeros. Palma 12 Junio de 1882.



Doña Catalina Fiol de Moragues,

HA BALLECIDO.

(E. G. E.)

Su desconsolado esposo, padres, madre política, hermanas, hermanos políticos y demás parientes, suplican á las personas que no hayan sido invitadas particularmente se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará mañana miércoles 14 á las diez y media en la parroquia iglesia de San Nicolás.

El duelo se despide en la iglesia.

Y no se recibe en la casa mortuoria.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 12 de Junio de 1882.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada	
				Pts.	cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	1	1	40	»
3.ª clase.	2	2	4	32	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»
Totales.	2	3	5	72	»

Palma 13 de Junio de 1882.—El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 11 á las 10.45 m.

Recibido en Palma á las 12.20 t.

En el Congreso discútense los presupuestos de Ultramar.

En el Senado la cuestion del juramento.

49 Europeos han sido asesinados en Alejandria habiendo habido 80 heridos.

Es probable un desembarco de las escuadras.

El Khedive está amenazado y exige la abdicacion.

Interior, 29.90.

Exterior, 31.65.

Bonos, 00.00.

Productos Farmacéuticos DE SEABURY Y JOHNSON

FABRICANTES DE NUEVA YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES

ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

Las ventajas de la Goma elástica preparada son: Sus cualidades de conservarse—porque se prepara en frío, por cuyo medio se evita la volatilización por el calor—y la comodidad de su uso. El empleo de la Goma Elástica en la preparación de los Emplastos tuvo su origen en nuestra casa. Se hacía necesaria una mejora en los sistemas antiguos y con este objeto dedicamos varios años á detenidos estudios para obtener un completo éxito. Diez años de experimentos nos han demostrado que la Goma Elástica es la mejor base que puede emplearse en la preparación de estos artículos. Esta sustancia impide que las drogas en composición queden bajo las influencias destructivas de la atmósfera, tales como el calor y la humedad. Otros emplastos se preparan generalmente empleando una alta temperatura que tiende á despojar de sus partes volátiles á las sustancias empleadas, siendo por consiguiente inútiles desde su principio.

EMPLASTO ADHESIVO SALICILADO, DE MEAD. (Para Cirujanos.)

ESPARADRAPO ANTISÉPTICO.

Este artículo ha sido declarado por los mejores cirujanos como el Emplasto Adhesivo más perfecto que se conoce. Se adhiere con el calor de la piel sin necesidad de calentarlo ó humedecerlo, y en este concepto es muy conveniente. Es flexible, á prueba de agua y siempre está en condiciones para usarse. No tiene ninguna propiedad irritante y es muy cicatrizante. Puede quitarse sin que quede ninguna de las materias adhesivas en la piel. Se adhiere con más firmeza que ningún otro Emplasto. Está combinado con ácido salicílico, el cual lo hace antiséptico. Al mismo tiempo que es superior á los Emplastos Adhesivos comunes para uso general, lo es especialmente en el tratamiento de clavículas rotas, en las distorsiones y en donde quiera que sean necesarios emplastos fuertes y adhesivos.

EMPLASTO VEGIGATORIO Á LA GOMA ELÁSTICA (Alcanforado.)

Este artículo goza de gran reputación, y su acción característica no conoce rival en ningún clima. Toda la cantárida está incorporada, y por medio de constantes manipulaciones se halla perfectamente combinada con el emplasto. Sus propiedades se desarrollan pronto y ampollo en menos tiempo que el cerato. Nunca deja de amollar cuando se usa según la instrucción. Además de su eficacia superior como caustico, hemos mezclado una cantidad suficiente de Alcanfor, que con el Aceite de Olivas, usado sobre la superficie del emplasto, impide la supresión de la orina. Esta mejora será apreciada por los facultativos. Es más útil que ninguna otra preparación de cantáridas.

EMPLASTO DE BELLADONA.

Los médicos se han declarado en favor del Extracto de Belladona Condensado, y por medio de frecuentes análisis se ha venido á descubrir el hecho de que esta preferencia no es bien fundada. Las comparaciones analíticas hechas entre el Extracto de Belladona Alcohólico y el Extracto de Belladona Condensado, presentan el hecho concluyente, que el Alcohólico debe preferirse, toda vez que contiene dos veces más de Atropina. El extracto condensado ó acuoso se descompone mientras que el extracto alcohólico permanece inalterable; basado sobre estos hechos, nosotros incorporamos solamente el Extracto Alcohólico común, asegurando de este modo á los inteligentes una acción mayor, más pronta y más decisiva. La fuerza de nuestro Emplasto de Belladona es estrictamente oficial y ofrece otra particularidad especial que será recibida favorablemente por la facultad, y es, que no contiene propiedades irritantes ó estimulantes, promoviendo desde luego en toda su extensión la influencia de la acción sedativa de la droga.

EMPLASTO DE MOSTAZA Extendido sobre Lienzo de Algodón.)

(TELA MOSTAZA.)

Este emplasto de Mostaza es una mejora superior á la de los mejores fabricantes franceses; la mostaza está preparada de modo que excluye toda humedad, conservando inalterables, con semejante tratamiento, sus propiedades esenciales. Se conserva inalterable, se adapta pronto á la parte, y cuando está todo húmedo no se quiebra en pedazos, como sucede con todos los otros emplastos de mostaza. No forman grietas, ni se descascara y puede quitarse sin manchar la piel ni el vestido. Fabricado de mostaza pura, está exento de aceite de Croton ú otras sustancias peligrosas que se usan á menudo para producir irritación intensa. Están colocados en cajas de hoja de lata y se conservan inalterables en cualquier clima.

PAPEL DE MEADS, PARA CURACIONES QUIRURJICAS.

Se sustituye perfectamente al hule de seda, y es más barato. Este artículo fué preparado primeramente por nosotros á instancias del Dr. W. W. Reen, del Hospital de Santa María, en Filadelfia. El informe del Dr. Reen sobre este papel, publicado en el periódico «Medical Reporter», de Filadelfia, fué el siguiente: «Es impermeable al agua durante 72 horas por lo menos, aun despues de haber sido doblado y arrugado repetidas veces. Es así mismo impermeable al aire bajo las mismas condiciones. No absorbe el agua ni los humores. Puede emplearse con las sustancias más calientes que puedan soportarse. Es flexible y al mismo tiempo bastante fuerte para los usos comunes. Cuesta mucho menos que cualquier otro apósito de su clase. Es eficiente y en muchos casos superior y al mismo tiempo más barato que el hule de seda.

ALGODÓN ABSORBENTE SATURADO DE BORAX.

La creciente demanda de apósitos económicos de esta clase, nos ha animado á ceder una atención particular á la fabricación del algodón absorbente y saturado de borax, cuyo uso entre los médicos, especialmente en el tratamiento de las enfermedades de mujeres, está llamado á hacerse general por su baratura y utilidad.

PARCHES POROSOS (Capicne) DE SEABURY JOHNSON.

Este artículo ha ido ganando favor recientemente, entre nuestros más conocidos facultativos, y á juzgar por sus efectos, quizás es el mejor rubefaciente que se conoce. Tiene la acción general de la mostaza sin los efectos de esta. Las propiedades características del capicne ó agi se sostienen sin variación de 24 á 36 horas sin producir ampollas, siendo nuevas, continuas y estimulantes. Este emplasto se extiende en la goma elástica preparada y perforada de gran número de pequeños agujeros que permiten la salida de la sustancia que constantemente se desprende de los poros de la piel. Sin esta preavisión esta sustancia sería absorbida lo que al fin vendría á ser perjudicial para el enfermo.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACÉUTICO Plaza de la Harina 34 y 36 Palma.—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.
SAN BASILIO EL MAGNO.
Festividad del Corpus Christi, en el Hospital General y en Santa Teresa.

SECCION COMERCIAL

EMBARCACIONES FONDEADAS

Dia 12.

De Valencia en 17 horas vapor Palm, de 933 ton., cap. D. Francisco Taroñi, con 23 mar., 19 pas. y efectos.

De Valencia en 17 horas vapor Union, de 58 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 7 pas. balija y efectos.

De Marsella en 5 días polacra goleta Belisario, de 124 ton., pat. Guillermo Palmer, con 7 mar., 6 pas. y efectos.

De Cete en 4 días polacra goleta Trinidad, de 135 ton., cap. D. Vicente Terrasa, con 8 mar., 1 pas. y pipas vacias.

DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Nuevo Mahonés, de 627 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., pas. balija y efectos.

Para Barcelona vapor Palma, de 933 t., cap. D. Francisco Taroñi, con 23 mar., pas. y efectos.

LOTERIA NACIONAL.

Administración general de Loterías de la provincia de las Baleares en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la renta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el día 6 del actual:

Con 50 000 pesetas.
4267.

Con 1.500 pesetas.
2286 8724 9979 11952.

Hay billetes de venta á 3 pesetas el décimo para el sorteo que se ha verificar el día 15 del corriente.

Palma 11 de Junio de 1882.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

BANCO HISPANO COLONIAL.

Anuncio.

Venciendo en 1.º de julio próximo el Cupon Núm. 8, de los «Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba», se procederá á su pago desde el espresado día, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ancha, 3, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en Provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los señores Unthoff y Compañía.

Los «Billetes» que han resultado amortizados en el sorteo de este día, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los Cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en Provincias donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los Comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 2 al 19 de Julio, y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y Billetes amortizados los lunes y martes de cada semana á las horas espresadas.

Barcelona 1.º de Junio de 1882.—El Vice Gerente, P. Aleu Arandes.

BANCO DE PRÉSTAMOS

Y CAJA DE AHORROS

establecido en la calle de San Bernardo número 16.

Esta Sociedad ha acordado dar principio á las siguientes operaciones:

Cuentas corrientes comunes al interés de 1 por 100 anual.

Depósitos por mas de treinta días con aviso previo de ocho días para su devolución, al idem de 4 por 100 »

También quedan abiertas las operaciones de la Caja de Ahorros y fijado el interés de un cuatro por 100 anual, si bien el imponente cumpliendo lo establecido en el artículo 85 de los Estatutos se hará partícipe de las ganancias de la Sociedad, percibiendo, si le conviniere, en vez del interés que queda indicado una cantidad proporcionada á los dividendos activos que se repartan á los accionistas; cuya cantidad podrá acumular al capital impuesto, viniendo á colocarse en las mismas condiciones que el capital social.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Palma 6 de Junio de 1882.—El Administrador, Cándido Fernandez.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

El viernes 23 del corriente mes á la una de la tarde tendrá lugar en esta Casa Consistorial la su vasta publica, por contratar la renovación y recomposición de los empedrados de las calles, plazas y aceras de esta Ciudad y su arrabal, durante el próximo año económico de 1882 á 1883 con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por el Ayuntamiento, que se halla inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 2391, correspondiente al día ocho del actual.

Palma 9 de Junio de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.

Recaudación obtenida por recargo municipal sobre el impuesto de Consumos durante el mes de Abril último comparada con la que se obtuvo en igual mes de los dos últimos años.

	Pesetas.	Cts.
En el mes de Abril de 1882.	21384	82
En id. de id. de 1880.	24362	35
Diferencia de menos.	2977	53
En el mes de Abril de 1882.	21384	82
En id. de id. de 1881.	27915	41
Diferencia de menos.	6530	59

Palma 12 Junio de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.

BANCO DE LAS BALEARES.

No habiendo podido constituirse la Junta General extraordinaria convocada para el día de ayer, por no haber sido representado el número de acciones que se previene en los Estatutos, la Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 19, 52 y 55 de los mismos, ha acordado convocar á la General de accionistas para el próximo domingo 18, á las 11 de su mañana, en las oficinas de la Sociedad.

Para tomar parte en la Junta General deberán los accionistas, que no lo hayan hecho ya, depositar en la Caja del Banco, dos días antes de la reunión, las acciones que les den derecho de asistencia.

Siendo esta la segunda convocatoria sea cual fuere el número de concurrentes, serán válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos.

Palma 12 Junio de 1882.—El Presidente, Miguel Ignacio Font.—El Secretario, Tomas Forteza.

LA ALFOMBRERA.

Gran fabricación y depósito de Telas y sacos de Yute propios para la Agricultura, esportación y consumo del país á precios sumamente reducidos.

Los hay disponibles para almendron y harina en cases sencillas y torcidos, como tambien cordelados para café siendo esta clase sumamente ventajosa para los armadores que destinan sus expediciones á retorno con cargamento de café por obtener el saqueo en esta mucho más barato y poderlo vender en América con beneficio caso de no convenirles aquel retorno.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Hasta el día 20 de Julio próximo serán admitidos en estas oficinas los cupones de valores del Estado, de vencimiento de 30 del corriente, para su remisión al previo reconocimiento y consiguiente cobro, mediante el abono de 1 pñ en concepto de comisión y giro.

Palma 5 de Junio de 1882.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

LA ISLAÑA

VIAJE EXTRAORDINARIO DE DIA. El magnífico y acreditado vapor PALMA, saldrá de este puerto para el de Barcelona el martes 13 del actual á las 4 y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros. La carga debe quedar embarcada el día doce.

Se despacha calle de la Marina, número 32.
19—10

COMPANIA INDUSTRIAL

Y MERCANTIL DE MALLORCA.

Los señores accionistas se servirán pasar por las oficinas de esta Compañía, Soledad 21, á cangear los resguardos provisionales por los títulos definitivos de las acciones, todos los días laborables desde las diez hasta la una.

Palma 2 Junio de 1882.—El Administrador, José Rosich.

AVISO.—Se venden gusanos de ruisenol á och reales el millar, calle de la Misión, número 53, tienda.

Farmacia.

Se vende una, situada en un punto céntrico, darán razon Bolseria número 28.

NODRIZA.

En la calle de la Longeta n.º 3 se desee encontrar una.